



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1846 (2008) del Consejo de Seguridad

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 1846 (2008) del Consejo de Seguridad, de 2 de diciembre de 2008, en que el Consejo me pidió que presentara un informe sobre posibles formas de salvaguardar la seguridad a largo plazo de la navegación internacional frente a las costas de Somalia, incluida la seguridad a largo plazo de los suministros del Programa Mundial de Alimentos (PMA) transportados a Somalia por vía marítima, y la posible función de coordinación y liderazgo de las Naciones Unidas a ese respecto, para instar a los Estados Miembros y las organizaciones regionales a combatir la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

2. La evaluación y las recomendaciones que figuran a continuación se basan en la información que me han suministrado los Estados Miembros, la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Además de celebrar consultas con los departamentos, oficinas, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, la Secretaría ha consultado a la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Grupo de Supervisión para Somalia, según lo previsto en la resolución 1811 (2008) del Consejo de Seguridad, y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI).

3. El presente informe analiza la situación de la piratería, examina las actividades políticas, jurídicas y operacionales realizadas por los Estados Miembros, las organizaciones regionales, las Naciones Unidas y sus asociados en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia y concluye con observaciones sobre formas de salvaguardar la seguridad a largo plazo de la navegación internacional frente a las costas de Somalia, incluidos los suministros humanitarios transportados a Somalia por vía marítima, y con una descripción del papel que las Naciones Unidas pueden desempeñar en este momento. En el período que se examina aumentó el número de Estados Miembros que realizaron operaciones militares marítimas frente a las costas de Somalia.



II. Incidentes de piratería registrados frente a las costas de Somalia

4. El 16 de enero de 2009, la Oficina Marítima Internacional informó de que en 2008 se había producido un aumento a nivel mundial sin precedentes del 11% en el número de actos de piratería o robo a mano armada cometidos en el mar contra buques. De los 293 incidentes registrados ese año por la Oficina, 111 se produjeron frente a las costas de Somalia. Ello supone un incremento anual de cerca del 200% en el importante corredor comercial entre el Canal de Suez y el Océano Índico que merece un examen más detenido. En septiembre de 2008, el Centro de Transporte Marítimo de la OTAN observó un aumento en la actividad que se mantuvo hasta el final del año. En comparación con 2007, los incidentes de piratería y robo a mano armada en el mar se triplicaron en 2008. Según se informó, hasta finales de febrero, en 2009 se habían registrado en esta región siete incidentes de piratería o robo a mano armada en el mar.

5. Según la información disponible, las milicias piratas más importantes hoy día tienen sus raíces en las comunidades pesqueras de la costa somalí, especialmente en las zonas nororiental y central del país, y su organización refleja la estructura social somalí basada en clanes. Existen dos redes principales de piratería en Somalia: una en “Puntlandia” y otra radicada en la región meridional de Mudug. También se dispone de información según la cual el grupo pirata más importante de “Puntlandia” se encuentra en el distrito de Eyl y otros grupos más pequeños operan desde Bossaso, Qandala, Caluula, Bargaal y Garacad. A finales de 2008, el “grupo de Eyl” mantenía secuestrados a seis buques con su tripulación y se estimaba que había obtenido aproximadamente 30 millones de dólares procedentes del pago de rescates. La “red de piratería de Mudug” opera desde Xarardheere. Fue este grupo el que tuvo secuestrado al buque *Faina*, junto con otros tres buques, durante aproximadamente cinco meses, de septiembre de 2008 a febrero de 2009. Es bien sabido que algunos de estos grupos rivalizan en la actualidad con las autoridades somalíes establecidas en materia de capacidad militar y recursos.

6. El Centro de Transporte Marítimo de la OTAN menciona cuatro áreas principales desde las que se llevan a cabo las actuales operaciones de piratería:

a) En el caso de los barcos capturados en el Golfo de Adén, el puerto de refugio de Aluula es a veces el primer puerto de escala para los piratas, que lo utilizan como base de reabastecimiento antes de continuar a las principales bases portuarias piratas en Eyl, Hobyo y Xarardheere. Aluula es también una de las pocas localidades costeras con una pista de aterrizaje de tierra en condiciones de ser utilizada;

b) Las zonas de ataques piratas del Golfo de Adén y Mogadishu son abastecidas por “naves nodriza” con base en Bossaso y Mogadishu y en Al Mukallah y Al Shishr, en el Yemen;

c) Los buques capturados en el Golfo de Adén y el Océano Índico fondean cerca de Eyl y Hobyo, donde redes de apoyo en tierra firme proporcionan alimentos y suministros a los piratas y rehenes en espera del pago del rescate y la posterior liberación de los rehenes;

d) La base pirata de Xarardheere, principalmente bajo control del clan Suleiman/Habar, también está vinculada a la comisión de actos de piratería en la región.

7. Hay cada vez más denuncias de complicidad de miembros de la administración de la región somalí de “Puntlandia” en actividades de piratería. No obstante, resulta alentador observar que los actuales dirigentes de “Puntlandia”, al igual que sus predecesores, parecen estar actuando con más firmeza en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. En diciembre de 2008, el anterior presidente de “Puntlandia”, Adde Musa, comunicó al Grupo de Supervisión para Somalia que había destituido a varios funcionarios por su implicación en la piratería. En septiembre y octubre de 2008, las fuerzas de seguridad de “Puntlandia” realizaron al menos dos operaciones para liberar buques secuestrados. Según la información disponible, el 8 de enero de 2009 Abdurahman Mohamed Faroole, presidente de la región de “Puntlandia”, declaró que la lucha contra la piratería frente a las costas de “Puntlandia” sería una prioridad de su gobierno.

III. Cooperación internacional para luchar contra la piratería frente a las costas de Somalia

8. En 2008 los Estados Miembros celebraron varias reuniones de alto nivel a fin de debatir la adopción de enfoques coordinados a nivel regional o internacional para luchar contra la piratería frente a las costas de Somalia y comenzaron a realizar operaciones contra la piratería en la región.

9. La Liga de los Estados Árabes organizó una sesión extraordinaria del Consejo Árabe de Paz y Seguridad en El Cairo el 4 de noviembre de 2008 para examinar la cuestión de la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. En esa reunión se emitieron varias recomendaciones, se condenaron todos los actos de piratería y robo a mano armada en el mar y se instó a cooperar más estrechamente con el Gobierno de Somalia y a que se celebraran consultas, se coordinaran actividades y se intercambiara información entre los Estados árabes y las organizaciones y organismos especializados pertinentes, como la Federación Árabe de Puertos Marítimos, la OMI, las Naciones Unidas y la Unión Africana.

10. El 11 de diciembre de 2008 se celebró en Nairobi una Conferencia Internacional sobre la Piratería en torno a Somalia, a nivel ministerial y para los actores regionales, copresidida por el Gobierno de Kenya y mi Representante Especial para Somalia. La Conferencia acogió con agrado los esfuerzos realizados por las organizaciones y los Estados Miembros de la región para establecer mecanismos de cooperación en la lucha contra la piratería. Los participantes decidieron cooperar entre sí y con las organizaciones regionales e internacionales con miras a combatir la piratería en el mar y hacer frente a sus causas subyacentes en tierra firme. A este respecto, en el comunicado de la Conferencia se observó que “el fortalecimiento y la ampliación de las instituciones federales de transición, así como la mejora con carácter urgente de la situación de seguridad en tierra, son esenciales para reducir la piratería frente a las costas de Somalia”. Resulta alentador observar la voluntad mostrada en esa reunión por los funcionarios del Gobierno Federal de Transición, la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia y las regiones somalíes de “Puntlandia” y “Somalilandia” de acordar la creación en un

futuro próximo de un grupo de trabajo encargado de examinar la manera en que Somalia podría colaborar con la comunidad internacional a fin de erradicar la piratería y el robo a mano armada frente a sus costas.

11. En el marco de la iniciativa anunciada el 16 de diciembre de 2008 por Condoleezza Rice, la anterior Secretaria de Estado de los Estados Unidos, este país organizó la primera reunión del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia en Nueva York el 14 de enero de 2009, en la que participaron 23 Estados Miembros y cinco organizaciones intergubernamentales. El Grupo de Contacto creó cuatro grupos de trabajo en los siguientes ámbitos: actividades relacionadas con la coordinación y el intercambio de información a nivel militar y operacional y establecimiento del centro regional de coordinación; aspectos judiciales de la piratería, incluido el confinamiento y enjuiciamiento de las personas detenidas por actos de piratería y robo a mano armada cometidos en el mar contra buques; fomento de la conciencia del entorno en que la navegación marítima desarrolla sus actividades y fortalecimiento de otras capacidades; e intensificación de las gestiones diplomáticas y las actividades de información pública en relación con todos los aspectos de la piratería. Los grupos de trabajo se reunieron en febrero y marzo y presentarán sus informes en una segunda reunión del Grupo de Contacto prevista para marzo de 2009.

12. La OMI celebró una reunión de alto nivel del 26 al 29 de enero de 2009 en Djibouti, en la que 17 Estados de la región aprobaron el Código de conducta de Djibouti para la represión de la piratería y el robo a mano armada contra buques en el Océano Índico occidental y el Golfo de Adén. La reunión se celebró tras un intenso proceso de preparación que incluyó la organización de tres actos patrocinados por la OMI en la región, en los que se abordaron las amenazas contra la seguridad de los buques y las instalaciones portuarias, incluidos los actos de piratería y robo a mano armada. El Código de conducta de Djibouti, que entró en vigor inmediatamente gracias a la firma oficial de nueve Estados de la región, prevé el establecimiento de mecanismos de cooperación y coordinación en la región para la represión de la piratería y el robo a mano armada en el mar, incluida la realización de operaciones conjuntas. La intención de los signatarios es asegurar que el Código de conducta facilite el establecimiento de un mecanismo regional de cooperación para la lucha contra la piratería y la puesta en marcha de centros de intercambio de información dentro del Centro regional de coordinación de operaciones de salvamento marítimo de Mombasa (Kenya), del Centro subregional de coordinación de Dar es Salaam (República Unida de Tanzania) y de un centro regional de información marítima que se establecerá en Sana (Yemen), además de un centro de capacitación conexo en Djibouti.

13. El 28 de enero el UNICRI organizó asimismo una reunión de alto nivel en Turín (Italia), para poner en marcha un programa mundial de investigación aplicada sobre la lucha contra la piratería marítima.

IV. Actividades operacionales frente a las costas de Somalia

14. Los Estados Miembros también están llevando a cabo operaciones contra la piratería frente a las costas de Somalia, individual y colectivamente. En la actualidad el Golfo de Adén está siendo patrullado por una de las mayores flotillas

para la lucha contra la piratería de la historia moderna. Estas actividades están respaldadas por un marco jurídico adecuado, que incluye la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las resoluciones del Consejo de Seguridad 1814 (2008), 1816 (2008), 1838 (2008), 1846 (2008) y 1851 (2008).

A. Notificaciones al Gobierno Federal de Transición de Somalia

15. Desde mi último informe, sobre la situación en Somalia (S/2008/709), la Misión Permanente de Somalia ante las Naciones Unidas ha confirmado a la Secretaría de las Naciones Unidas que, hasta la fecha, los siguientes Estados Miembros y organizaciones regionales han transmitido notificaciones previas sobre su cooperación con el Gobierno Federal de Transición en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia: el Canadá, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la India, Turquía, la Unión Europea y la OTAN. La Misión Permanente de Somalia ante las Naciones Unidas también ha confirmado a la Secretaría que Dinamarca, España, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han transmitido notificaciones previas sobre su cooperación con el Gobierno Federal de Transición en este ámbito. Estas notificaciones previas se recibieron antes de que la EU NAVFOR Somalia–Operación Atalanta (Operación Atalanta de la Unión Europea) alcanzara su capacidad operativa inicial el 13 de diciembre de 2008.

16. En el período que se examina, el Canadá y los Países Bajos me informaron de la conclusión de su participación activa en las operaciones contra la piratería frente a las costas de Somalia, operaciones de escolta que anteriormente habían realizado los Gobiernos de Francia y Dinamarca. El 1º de septiembre de 2008 el Gobierno Federal de Transición me comunicó que había autorizado al Gobierno del Canadá a escoltar y proteger a los buques que participaran en el transporte y suministro de ayuda humanitaria a Somalia de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1814 (2008) y 1816 (2008). Ese mandato expiró el 23 de octubre de 2008. Al término de su mandato en la región, el Gobierno del Canadá había proporcionado escolta naval a buques contratados por el PMA para transportar alimentos a Somalia que entregaron aproximadamente 45.000 toneladas de ayuda humanitaria en condiciones de seguridad. El 20 de octubre de 2008 el Gobierno Federal de Transición me comunicó que el Gobierno de los Países Bajos estaba preparado para desplegar el buque *De Ruyter* en la región costera de Somalia entre el 23 de octubre y mediados de diciembre de 2008 a fin de escoltar a los buques contratados por el PMA que transportaran ayuda humanitaria a Somalia, lo que representaría el segundo despliegue de escoltas navales neerlandesas para barcos con suministros del PMA. La Misión Permanente de los Países Bajos me ha informado de que el 10 de diciembre de 2008 la Operación Atalanta de la Unión Europea se hizo cargo de la misión del buque *De Ruyter*, después de que éste hubiera escoltado ocho cargamentos del PMA a Somalia con 59.405 toneladas de ayuda humanitaria.

17. En relación con los Estados Miembros que han transmitido al Gobierno Federal de Transición notificaciones previas sobre sus actividades de lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia y que siguen realizando operaciones en la región, las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas de China, Dinamarca, España, la Federación de Rusia y la India han proporcionado información actualizada a la Secretaría.

18. El 19 de diciembre de 2008 la Secretaría recibió información de la Misión Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas sobre las actividades de lucha contra la piratería del Gobierno de su país. Dinamarca proporcionó escolta militar a buques que suministraban ayuda del PMA a Somalia y, al 19 de diciembre de 2008, participaba en las iniciativas internacionales contra la piratería en la región, en particular al mando de la Fuerza Combinada de Operaciones 150.

19. En octubre de 2008 el Gobierno de la India transmitió al Gobierno Federal de Transición una notificación previa de su intención de colaborar en la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia. El 6 de febrero de 2009 la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas informó a la Secretaría de las actividades realizadas por la armada india frente a las costas de Somalia. Desde el 23 de octubre de 2008 la armada india ha mantenido al menos una embarcación en la región para proteger a los buques con pabellón indio y extranjero que navegan por las aguas del Golfo de Adén. La armada india participa en actividades de intercambio de información con otras fuerzas multinacionales desplegadas en la zona. Además, la India ha creado un centro de comunicaciones dentro de su Dirección General de Navegación. Ese centro se encarga de coordinar la escolta naval proporcionada por la armada india en el Golfo de Adén tanto a los buques indios como extranjeros que solicitan dicha asistencia.

20. Con posterioridad a la notificación previa transmitida al Gobierno Federal de Transición en diciembre de 2008, el 6 de febrero de 2009 la Misión Permanente de China ante las Naciones Unidas informó a la Secretaría de que el 26 de diciembre de 2008 su Gobierno había enviado dos destructores y un buque de abastecimiento para realizar labores de escolta en el Golfo de Adén y frente a las costas de Somalia. El 6 de enero de 2009 esos buques comenzaron a realizar operaciones continuas de escolta de los buques con pabellón chino y extranjero que navegaban frente a las costas de Somalia y en el Golfo de Adén. En el período que se examina, los buques de escolta chinos han participado en actividades de intercambio de información con buques de guerra de otros Estados Miembros que operan en la región.

21. El 4 de febrero de 2009 la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas comunicó a la Secretaría que el 23 de enero de 2009 su Gobierno había aprobado la participación militar de España en la Operación Atalanta de la Unión Europea. En abril de 2009 España relevará a Grecia como Comandante de la Fuerza de esa Operación. Antes de participar en la Operación Atalanta, un avión español siguió realizando actividades de patrulla frente a las costas de Somalia en colaboración con la célula de coordinación EU NAVOC de la Unión Europea. En el período que se examina, España participó activamente en conversaciones políticas celebradas en el Cuerno de África y a nivel internacional sobre el modo de combatir la piratería frente a las costas de Somalia.

22. El 13 de marzo de 2009, la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas informó a la Secretaría de que, ese mismo día, el Primer Ministro, Taro Aso, había hecho una declaración en la que se había referido a dos decisiones del Gabinete del Gobierno del Japón sobre las actividades en contra de la piratería frente a las costas de Somalia. En la declaración se mencionaban una decisión sobre el proyecto de ley de tipificación como delito de los actos de piratería y las medidas para combatir esos actos y una decisión sobre la aprobación del envío de las Fuerzas de Autodefensa del Japón, como medida de emergencia y temporal, para llevar a cabo actividades en contra de la piratería frente a las costas de Somalia y en el Golfo

de Adén, sobre la base de las operaciones de seguridad marítima contempladas en la Ley de Autodefensa. Se preveía que las Fuerzas de Autodefensa partirían el 14 de marzo de 2009.

23. El 11 de febrero de 2009 la Misión Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas comunicó a la Secretaría que su Gobierno había enviado en distintas fases cinco buques de su armada al Golfo de Adén para que contribuyeran a la pronta liberación de los buques con pabellón malasio capturados y proporcionaran escolta de protección principalmente a otros buques con pabellón malasio en la región. La armada de Malasia participa en actividades de intercambio de información con otras fuerzas multinacionales desplegadas en la zona.

24. El 25 de febrero de 2009 la Misión Permanente de la Federación de Rusia me informó de las operaciones realizadas por la flota naval rusa desde octubre de 2008 para proteger a sus buques y ciudadanos de los actos de piratería y robo a mano armada cometidos en el mar frente a las costas de Somalia y en el Golfo de Adén. En este contexto, la flota naval rusa vela por la seguridad de la navegación y de otros tipos de actividades económicas marítimas de la Federación de Rusia frente a las costas de Somalia. En el desempeño de esa tarea, desde octubre de 2008 ha colaborado con los buques de guerra de China, los Estados Unidos de América, Francia, la India, la Fuerza Combinada de Operaciones 151 y la Operación Atalanta de la Unión Europea.

B. Operaciones marítimas multinacionales

25. En el período que se examina, cuatro coaliciones marítimas multinacionales han contribuido a luchar contra la piratería frente a las costas de Somalia: la OTAN, la Fuerza Combinada de Operaciones 150, la Fuerza Combinada de Operaciones 151 y la Operación Atalanta de la Unión Europea.

26. Cabe recordar que en mi último informe (S/2008/709), se indicaba que a raíz de una decisión adoptada por los Ministros de Defensa de la OTAN el 9 de octubre de 2008, la OTAN había desplegado siete buques de su Grupo Permanente Marítimo 2 para luchar contra la piratería frente a las costas de Somalia. En una carta de fecha 21 de octubre de 2008, el Gobierno Federal de Transición informó a la Secretaría de que había autorizado a la OTAN a proporcionar escolta naval a buques fletados por el PMA y a realizar las tareas de lucha contra la piratería en la región que se le habían encomendado, lo que podría requerir que los buques de la OTAN penetraran en las aguas territoriales somalíes. Además, el 23 de octubre de 2008 el Gobierno Federal de Transición comunicó que había autorizado a la OTAN a proporcionar escolta naval a un buque que transportaba suministros esenciales a través de las aguas somalíes hacia Mogadishu para apoyar a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Esos buques participaron en la Operación “Allied Provider” de la OTAN del 24 de octubre de 2008 al 12 de diciembre de 2008. La operación contra la piratería de la OTAN fue relevada por la Operación Atalanta de la Unión Europea. Al término de su mandato, la Operación “Allied Provider” había garantizado el suministro en condiciones de seguridad de aproximadamente 30.000 toneladas de ayuda humanitaria a Somalia.

27. En mi último informe señalé que la Unión Europea tenía la intención de poner en marcha, en diciembre de 2008, una operación naval frente a las costas de Somalia en el marco de la Política Europea de Seguridad y Defensa. El 10 de noviembre

de 2008, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1814 (2008), 1816 (2008) y 1838 (2008), el Consejo de la Unión Europea aprobó la decisión 2008/851/PESC, relativa a la puesta en marcha de una operación militar naval, denominada EU NAVFOR Somalia–Operación Atalanta, a partir del 2 de diciembre de 2008 y por un período de 12 meses. Esta Operación forma parte de la contribución de la Unión Europea a la disuasión, prevención y represión de la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. La Operación, que alcanzó su capacidad operativa inicial el 13 de diciembre de 2008, comprende en la actualidad cinco fragatas y dos aeronaves de patrulla marítima, así como unos 1.200 efectivos.

28. El mandato de esta operación militar incluye, entre otras cosas: la protección de los buques contratados por el PMA que transporten ayuda humanitaria a Somalia; la protección de buques vulnerables que naveguen frente a las costas de Somalia; la erradicación de los actos de piratería y robo a mano armada en el mar que puedan cometerse en las zonas en que esté presente la Operación Atalanta de la Unión Europea; y la disuasión, prevención y represión general de los actos de piratería y robo a mano armada en el mar. En el momento de redactar el presente informe, la Operación Atalanta de la Unión Europea había permitido la entrega en condiciones de seguridad de cerca de 76.000 toneladas de ayuda humanitaria. En el marco de sus esfuerzos en favor de la futura coordinación en el teatro de operaciones, la Unión Europea ha aprobado marcos y medidas de cooperación con unidades navales de terceros Estados que también realizan actividades de lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia.

29. El 17 de febrero de 2009 la Unión Europea comunicó a la Secretaría que en el período que se examina también había concertado acuerdos bilaterales con algunos Estados de la región para poner en práctica medidas coordinadas de lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia. El 29 de noviembre de 2008, la Unión Europea concertó un acuerdo con Somalia en relación con el acceso a sus aguas territoriales. El 4 de diciembre y el 1º de diciembre de 2008 se celebraron acuerdos similares con Kenya y Djibouti, respectivamente. El 24 de noviembre de 2008 Etiopía también suscribió un acuerdo con la Unión Europea en relación con el sobrevuelo de los aviones que abastecían a la Operación Atalanta de la Unión Europea.

30. En el marco de las Fuerzas Marítimas Combinadas en la región, la Fuerza Combinada de Operaciones 150 y la Fuerza Combinada de Operaciones 151 han realizado operaciones contra la piratería en el Golfo de Adén, el Mar Árabe y el Océano Índico y en sus alrededores. La Fuerza Combinada de Operaciones 150 fue la primera fuerza naval multinacional que contribuyó a la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia, y desarrolló sus operaciones desde finales de 2008 hasta el 11 de enero de 2009. Esta Fuerza Combinada de Operaciones, cuyo mando fue ejercido de manera rotatoria por los Estados Unidos, Dinamarca y Alemania, se centró en las operaciones contra la piratería frente a las costas de Somalia. El 22 de enero de 2009 la Fuerza Combinada de Operaciones 150 fue relevada en sus funciones de lucha contra la piratería por la Fuerza Combinada de Operaciones 151. Los Estados Unidos pusieron en marcha la Fuerza Combinada de Operaciones 151 con el objetivo de realizar operaciones contra la piratería en el Golfo de Adén, el Mar Árabe y el Océano Índico y en sus alrededores. A diferencia de las demás fuerzas que integran las Fuerzas Marítimas Combinadas, la Fuerza Combinada de Operaciones 151 tiene una misión concreta, sin restricciones geográficas, y se

concebido con el propósito de crear una estructura internacional específica que combinara la fuerza militar, el intercambio de información y las actividades de patrulla coordinadas. En el momento de redactar el presente informe, la Secretaría no tenía datos confirmados sobre la composición de la coalición que integraba la Fuerza Combinada de Operaciones 151, salvo por lo que respecta a Turquía, que el 2 de febrero de 2009 había comunicado a la Secretaría de las Naciones Unidas su intención de formar parte de esa fuerza de coalición. En el período que se examina, la Fuerza Combinada de Operaciones 150 y la Fuerza Combinada de Operaciones 151 han realizado sus operaciones en coordinación con otros Estados Miembros y organizaciones regionales que desarrollan operaciones contra la piratería en la región.

31. En la actualidad, la Operación Atalanta de la Unión Europea y la Fuerza Combinada de Operaciones 151, en colaboración con la Organización de Comercio Marítimo del Reino Unido (UKMTO), patrullan en grupo a través del Golfo de Adén por el corredor de tránsito de la UKMTO recomendado internacionalmente.

V. Otras iniciativas para proteger la navegación internacional

32. A fin de proteger a los buques mercantes que operan en la región, la Operación Atalanta de la Unión Europea ha establecido un Centro de Seguridad Marítima (Cuerno de África) para ofrecer información y orientación al sector del transporte marítimo. El sitio web del Centro, que se creó en diciembre de 2008, pone a disposición del sector del transporte marítimo un servicio seguro para registrar los datos de sus buques, actualizar su posición y recibir información y orientación destinadas a reducir el riesgo de ataques piratas. Según la información de que dispongo, de los 1.500 buques que utilizan este servicio ninguno ha sido víctima, hasta la fecha, de actos de piratería en la región.

33. Además, la OMI emite periódicamente circulares del Comité de Seguridad Marítima dirigidas al sector del transporte marítimo sobre medidas de seguridad preventivas para disuadir y evitar los ataques piratas, y en la actualidad está actualizando sus directrices para gobiernos, propietarios de buques, armadores, capitanes y tripulación, así como su Código de práctica para la investigación de los crímenes de piratería y robo a mano armada contra los buques, al tiempo que sigue prestando asistencia técnica a los Estados a fin de crear la capacidad institucional y jurídica necesaria para conducir las operaciones contra la piratería. En el marco de los esfuerzos por mejorar el conocimiento del entorno, he recibido información adicional de la OMI en relación con la entrega al Yemen, por parte de Italia, de un sistema de seguimiento de buques y el establecimiento de tres centros de intercambio de información sobre piratería en Kenya, la República Unida de Tanzania y el Yemen, así como un centro de capacitación conexo en Djibouti.

VI. Asistencia prestada al Programa Mundial de Alimentos

34. En 2008, el PMA repartió en Somalia unas 260.000 toneladas de ayuda humanitaria, cifra que cuadruplicó la cantidad entregada en 2007, para satisfacer las necesidades de programas que prestan asistencia alimentaria y nutricional a 2,4 millones de personas. En cuatro años, la ayuda humanitaria enviada a Somalia se

ha multiplicado por ocho. La situación general en Somalia no ha experimentado mejora visible alguna en los últimos meses que pueda indicar que el nivel de asistencia que presta el PMA pueda reducirse en un futuro próximo. Al contrario, los resultados preliminares de una evaluación de la seguridad alimentaria realizada recientemente indican que más de 3,1 millones de personas, incluidas algunas poblaciones nuevas desplazadas, siguen padeciendo agudas crisis alimentarias, nutricionales y de subsistencia. Las zonas más afectadas se encuentran en la región meridional y central de Somalia. Es esencial garantizar que las corrientes de ayuda fluyan sin interrupciones para satisfacer las necesidades urgentes de las poblaciones afectadas y evitar que la situación humanitaria se siga deteriorando, lo que podría dar lugar a nuevos desplazamientos y una mayor inseguridad.

35. El 95% de los suministros humanitarios del PMA se transportan por vía marítima, principalmente desde Mombasa a los puertos meridionales de Mogadishu y Merka, y desde Djibouti a los puertos septentrionales de Bossaso y Berbera. La seguridad de los buques contratados por el PMA está protegida por una fuerza distinta de la principal fuerza naval encargada de desalentar y dificultar las actividades de los piratas. Antes de noviembre de 2007, existía un sistema informal de coordinación e intercambio de información entre la OMI, la OTAN y el PMA. A finales de 2007, después del ataque contra un buque contratado por el PMA y el aumento de la piratería y los robos a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, así como de la sistemática labor de divulgación y concienciación realizada por el Director Ejecutivo del PMA y el Secretario General de la OMI, con el apoyo de mi oficina, sobre el peligro que entraña la piratería, los Estados Miembros se ofrecieron a proporcionar escoltas para proteger los cargamentos humanitarios enviados a Somalia. Este ofrecimiento fue reiterado en la resolución 1816 (2008) del Consejo de Seguridad.

36. Desde mediados de noviembre de 2007 a diciembre de 2008 se proporcionó temporalmente escolta de protección a los buques contratados por el PMA, actividad que garantizó la protección de 47 envíos de cargamentos del PMA, en los que se transportaron unas 252.000 toneladas de ayuda humanitaria, incluido el transporte de carga perteneciente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y distintas organizaciones no gubernamentales. Hasta febrero de 2009 se han realizado unos 57 envíos. Durante este período, no fue atacado ninguno de los buques con escolta contratados por el PMA. Según la información disponible en el momento de redactar el presente informe, la Operación Atalanta de la Unión Europea es quien se encarga en la actualidad de prestar el servicio garantizado más a largo plazo para mantener la seguridad de los suministros del PMA destinados a Somalia hasta diciembre de 2009. China y la India también me han informado de que sus fuerzas navales prestarán asistencia a los buques contratados por el PMA como se les ha solicitado.

37. La amenaza más evidente para la seguridad a largo plazo de los suministros del PMA transportados por vía marítima es la piratería y los robos a mano armada perpetrados en el mar frente a las costas de Somalia. Ello ha repercutido directamente en la relación entre el PMA y las empresas que contrata para transportar sus suministros humanitarios. Sin seguridad y una escolta de protección

garantizada, el PMA tendrá dificultad para conseguir buques que acepten transportar sus suministros a la región.

38. Un aspecto que podría beneficiarse de una mayor consideración sería la participación de los Estados Miembros de la región que posean armadas pequeñas pero eficaces. A fin de utilizar los recursos de los Estados Miembros con eficacia, recomendaría que éstos consideren la posibilidad de emplear los servicios de esas armadas para complementar las escoltas de protección que en la actualidad acompañan a los buques contratados por el PMA, de modo que se puedan liberar algunos recursos navales para acometer activamente una labor dirigida a desalentar y dificultar la piratería en la región. Habida cuenta del carácter humanitario de las actividades, sería aconsejable distinguir claramente los recursos navales que proporcionan escolta al PMA de los que se dedican a otro tipo de actividades de lucha contra la piratería. Las escoltas realizadas últimamente han conseguido disuadir a los piratas; sin embargo, el problema será mantener su continuidad a largo plazo.

VII. Seguridad a largo plazo de la navegación internacional

39. Como señalé en mi informe a la Asamblea General de 10 de marzo de 2008 sobre los océanos y el derecho del mar (A/63/63), habrá que seguir tomando medidas, en particular para dar mayor efectividad al marco jurídico internacional relativo a la seguridad marítima. Las medidas que se adopten tanto a corto como a largo plazo para combatir la piratería y los robos a mano armada perpetrados frente a las costas de Somalia requerirán un enfoque integrado que incorpore la prestación de apoyo al proceso de paz; el fortalecimiento de la capacidad en tierra, mediante la prestación de apoyo a la AMISOM y las fuerzas de seguridad somalíes; el fortalecimiento de las instituciones jurídicas y marítimas, como los servicios de guardacostas somalíes y de la región; la lucha contra la falta de rendición de cuentas mediante la detención y el enjuiciamiento de las personas sospechosas de haber cometido actos de piratería y robo a mano armada en el mar; el estricto cumplimiento de los embargos de armas impuestos en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad; y la puesta en marcha de actividades de consolidación de la paz dirigidas a empoderar a las comunidades locales. A fin de asegurar un enfoque polifacético, será necesario que las autoridades somalíes participen en la coordinación de esas iniciativas.

40. En el plano político, los Estados Miembros de la región aprobaron el comunicado hecho público por la Conferencia Internacional sobre la Piratería en torno a Somalia y el Código de conducta de Djibouti. Esas iniciativas políticas ponen de manifiesto la determinación de los Estados Miembros de establecer un mecanismo coordinado para hacer frente a los desafíos que plantea la seguridad marítima de la región. En el plano internacional, el Grupo de Contacto establecido con objeto de debatir la adopción de enfoques coordinados para atajar el aumento de los actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, en el que se dan cita los Estados Miembros afectados y varias organizaciones internacionales, ha asumido una función de coordinación política.

41. Con el inicio de la Operación Atalanta de la Unión Europea, el establecimiento de la Fuerza Combinada de Operaciones 151 y las distintas iniciativas emprendidas por algunos Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales como la

OMI, la lucha contra la piratería ha evolucionado radicalmente hacia la adopción de un enfoque cooperativo contra este fenómeno. Los Estados Miembros han creado redes regionales e internacionales de asistencia marítima con la participación de aliados con recursos, lo que ha supuesto el desarrollo de una compleja y completa infraestructura con participación regional e internacional.

42. En lo que respecta a las operaciones, el Grupo de Contacto está estudiando la posibilidad de establecer un centro de coordinación en la región. Además, los signatarios del Código de conducta de Djibouti, con el apoyo de la OMI, han decidido establecer centros nacionales de coordinación y centros regionales de intercambio de información en el Yemen, Kenya y la República Unida de Tanzania, así como un centro de formación en Djibouti. Esas iniciativas complementarían el esfuerzo de coordinación realizado por la Unión Europea, que se ha materializado en la Operación Atalanta, el centro de coordinación de Bahrein, que gestiona las actividades de la Fuerza Combinada de Operaciones 151, y los acuerdos bilaterales de cooperación suscritos entre distintos Estados Miembros.

43. Si bien todas las iniciativas anteriormente citadas allanan el camino hacia el logro de una solución duradera al problema de la piratería frente a las costas de Somalia, es fundamental que cualquier iniciativa dirigida a combatir la anarquía en el mar a largo plazo incorpore las actuales actividades políticas y operacionales de lucha contra la piratería y apoye los esfuerzos de la AMISOM y las iniciativas de seguridad somalíes descritas en mi informe sobre la situación en Somalia de fecha 9 de marzo de 2009 (S/2009/132). Ello requerirá poseer un buen conocimiento de la situación sobre el terreno, la organización de los piratas y sus bases de apoyo, el papel de las comunidades locales y la presunta participación de las autoridades somalíes en la zona central y meridional de Somalia y “Puntlandia”.

44. También son pertinentes las observaciones y decisiones destacadas en otros foros internacionales. Por ejemplo, durante la novena reunión del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar celebrada en junio de 2008, varios Estados Miembros señalaron que el tratamiento eficaz de los factores causales en tierra de la piratería y el robo a mano armada en el mar había dado origen a una reducción del número de incidentes, y pusieron de relieve la necesidad de examinar las condiciones que favorecen la piratería y el robo a mano armada en el mar (véase A/63/174). Las conclusiones de esta reunión fueron examinadas por la Asamblea General en el contexto de su resolución anual sobre los océanos y el derecho del mar (resolución 63/111). Cabe recordar que en mi último informe se señaló que el aumento de los actos de piratería y robo a mano armada contra buques frente a la costa de Somalia, en particular en “Puntlandia”, había tenido efectos adversos sobre el comercio en los puertos. En mi opinión, las iniciativas de creación de capacidad y consolidación de la paz ofrecen a las comunidades locales la oportunidad de ganarse la vida de manera sostenible por lo que reducirán su dependencia de los ingresos obtenidos de la piratería y asegurarán que a largo plazo la piratería no siga enraizándose en el tejido social de la sociedad.

45. Cabe señalar que el problema de la piratería y los robos a mano armada en el mar seguirá repercutiendo en la puesta en práctica del conjunto de medidas de apoyo logístico de las Naciones Unidas destinado a la AMISOM que propuse en mi carta de fecha 19 de diciembre de 2008 (S/2008/804), dirigida al Consejo de Seguridad y que éste aprobó en su resolución 1863 (2009) de 16 de enero de 2009. La mayor parte de este apoyo logístico se transportaría a la AMISOM por vía marítima. Para

que las Naciones Unidas puedan estar en condiciones de proporcionar a la AMISOM el apoyo que necesita, es fundamental que consigan ofrecer protección fiable y con garantías a sus buques mercantes, incluidos los utilizados por los contratistas comerciales empleados por las Naciones Unidas que entran y salen de Mogadishu. Aliento a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de proporcionar escoltas de protección con garantías a esos buques contratados por las Naciones Unidas, además de los servicios de escolta que necesitan los cargamentos del PMA.

VIII. Fortalecimiento de la capacidad marítima y jurídica de la región

46. Ante la falta de regímenes jurídicos internos adecuados en los Estados de la región, en particular en los Estados ribereños del Océano Índico y el Golfo de Adén, no será suficiente depender exclusivamente de los instrumentos internacionales para combatir la piratería y los robos a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. En mi informe a la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar (A/63/63) destacué el marco jurídico para la represión de la piratería que contiene la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y recordé que si bien la participación en algunos instrumentos, como la Convención sobre el Derecho del Mar, es amplia, hay otros en los que esa participación debe aumentar para hacerlos más eficaces. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos tiene el mandato permanente de asistir a los Estados a aplicar uniformemente y de manera coherente las disposiciones de la Convención.

47. La cuestión de la detención, confinamiento y enjuiciamiento de las personas sospechosas de haber cometido un delito de piratería o robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia ha planteado interesantes problemas jurídicos. Algunos Estados Miembros examinarán bilateralmente este asunto con más detalle junto con los Estados de la región, desde una perspectiva regional, como ilustran la Conferencia Internacional sobre la Piratería en torno a Somalia y el Código de conducta de Djibouti, y en un contexto multinacional, entre otras cosas, en el marco del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia. En todos los casos, hay acuerdo para establecer un mecanismo jurídico coherente, eficaz y acorde con las disposiciones aplicables de la Convención, que garantice que todo presunto responsable de actos de piratería o robo armado en el mar, ya sean consumados o en grado de tentativa, sea detenido y enjuiciado. A este mismo fin, la OMI está elaborando un inventario de la legislación conexas de los Estados Miembros y se prepara ya para prestar asistencia técnica a los Estados que la soliciten con el fin de desarrollar o actualizar su legislación nacional de lucha contra la piratería.

48. Sin embargo, la falta de capacidad para hacer cumplir la ley y de recursos para solucionar el problema de la piratería frente a las costas de Somalia es un importante motivo de preocupación, no sólo para este país sino también para algunos de los Estados ribereños del Océano Índico y el Golfo de Adén más afectados. Ello pone de manifiesto la necesidad de adoptar un enfoque que integre las respuestas operacionales en el mar y en tierra firme. A largo plazo, esto se puede lograr con un Gobierno somalí estable y capaz de controlar eficazmente su territorio y sus aguas jurisdiccionales. No obstante, recomiendo como primera medida que se considere la posibilidad de establecer en el seno de las autoridades de orden público somalíes,

una capacidad de respuesta eficaz contra la piratería y, en particular, contra los robos a mano armada en el mar. También se debería estudiar el fortalecimiento de la capacidad regional para hacer frente a la piratería y el robo a mano armada en el mar y la promoción de una mayor cooperación regional, acorde con los compromisos contraídos por los Estados en el marco del Código de conducta de Djibouti. A largo plazo, esta cuestión se podría abordar en el contexto de mi plan para fortalecer la AMISOM y asistir al Gobierno Federal de Transición y la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia a elaborar y coordinar una estrategia coherente para aumentar la dotación de la policía y las fuerzas de seguridad de transición de Somalia y establecer el estado de derecho e instituciones penitenciarias. Además, los Estados Miembros podrían considerar la posibilidad de prestar más apoyo a las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas y su capacidad de respuesta en las zonas relativamente estables de “Somalilandia” y “Puntlandia”. En mi informe periódico sobre la situación en Somalia, presentaré íntegramente las conclusiones de la misión de evaluación técnica a Nairobi y Addis Abeba, que desarrolla aún más las recomendaciones contenidas en mi carta de fecha 19 de diciembre de 2008.

49. En virtud de su resolución 1816 (2008), el Consejo de Seguridad exhortó a los Estados y a las organizaciones interesadas, incluida la OMI, a que prestaran asistencia técnica a Somalia y a los Estados ribereños cercanos, cuando la solicitasen, para aumentar la capacidad de esos Estados de garantizar la seguridad costera y marítima, incluso combatiendo la piratería y los robos a mano armada frente a la costa de Somalia y los litorales cercanos. La OMI, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el PNUD, entre otros, han empezado ya a responder a este llamamiento proponiendo programas de creación de capacidad y/o asistencia técnica en la región. Además, la UNODC, de conformidad entre otras cosas con su mandato en virtud de la resolución 1851 (2008) del Consejo de Seguridad y en coordinación con la Oficina de Asuntos Jurídicos, la OMI, el PNUD y otras entidades internacionales pertinentes, impartirá capacitación y prestará asistencia técnica, cuando así se lo soliciten y con sujeción a la disponibilidad de fondos, a países del Cuerno de África y la región del Océano Índico occidental con el fin de apoyar la detención, el traslado, el confinamiento y el enjuiciamiento de las personas acusadas de delitos de piratería en contravención del derecho internacional, en el marco del mandato de la UNODC.

50. Es importante que los Estados promulguen leyes y establezcan normas a nivel nacional para facilitar la intercepción y el abordaje de los buques sospechosos de cometer actos de piratería o robo a mano armada en el mar, en la medida en que ello esté autorizado con arreglo a los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, así como la investigación y el enjuiciamiento de los presuntos delincuentes. A este respecto, la Unión Europea me ha informado de las negociaciones en curso para concertar un acuerdo con Kenya sobre las condiciones y las modalidades del traslado de personas sospechosas de haber cometido actos de piratería o robo a mano armada en el mar en las aguas territoriales de Somalia y detenidas en el marco de la Operación Atalanta. El fomento de la capacidad de las instituciones jurídicas nacionales, mediante la puesta en marcha de programas de capacitación, en forma de cursos dirigidos a los agentes del orden destacados y embarcados, guías legislativas y leyes modelo, facilitará el establecimiento de marcos jurídicos nacionales sólidos, lo que a su vez permitirá trasladar eficazmente a los Estados de la región a los

piratas capturados para su enjuiciamiento. Dichos programas deberían incluir parámetros de referencia sobre las garantías procesales y la representación judicial.

51. La aplicación eficaz de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y de una legislación nacional sólida será clave para el restablecimiento y el mantenimiento a largo plazo de la seguridad de la navegación internacional en esta región.

52. Como ha señalado el Centro de Transporte Marítimo de la OTAN, “Puntlandia” es una zona importante desde la que se realizan operaciones de piratería. La Guardia Costera de “Puntlandia”, establecida en 2000, tiene una dotación aproximada de 300 efectivos y posee hasta 8 naves armadas de altura. Si bien en 2003 se expresó la preocupación de que la Guardia Costera confiriese legitimidad a la violación de las sanciones por parte de las autoridades locales, a mediados de 2008 la Guardia Costera había demostrado una eficacia limitada pero cada vez mayor en sus operaciones de lucha contra los grupos de piratas que operaban en las aguas costeras de “Puntlandia”. En aras de una solución duradera al problema de la piratería y los robos a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, es importante que, en la medida de lo posible, se preste asistencia a los servicios de guardacostas locales de la región de modo que puedan desempeñar un papel constructivo en los esfuerzos de lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia y en la región circundante. Por tanto, como parte de una estrategia a largo plazo para promover el cierre de las bases en tierra de los piratas y vigilar eficazmente la costa, recomiendo que los Estados Miembros consideren la posibilidad de fortalecer la capacidad de los servicios de guardacostas en Somalia y en la región.

IX. Función de coordinación y liderazgo de las Naciones Unidas

53. De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1816 (2008), 1838 (2008) y 1846 (2008) y la resolución 62/215 de la Asamblea General, el coordinador de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) debe seguir compilando la información recibida por la Secretaría de los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales, según proceda, para cumplir las obligaciones que me incumben en lo que respecta a la presentación de informes al Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Además, la UNPOS seguirá manteniendo enlace con los Estados Miembros y las organizaciones regionales para recibir y compartir información naval relativa a las actividades de lucha contra la piratería que se lleven a cabo frente a las costas de Somalia. Ello incluye representar al Secretario General en reuniones sobre cuestiones relativas a la piratería y los robos a mano armada frente a las costas de Somalia.

54. La Secretaría de las Naciones Unidas, por medio de la asistencia que presta al Consejo de Seguridad y la Asamblea General, sus funciones de creación de capacidad y asistencia humanitaria y el asesoramiento y la información que proporciona a los Estados y las organizaciones internacionales, desempeña un papel importante en la represión de la piratería y los robos a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. Sin embargo, habida cuenta de que las Naciones Unidas no participan directamente en las operaciones militares de lucha contra la piratería y los robos a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, y considerando que

los Estados Miembros y las organizaciones regionales ya están poniendo en marcha los mecanismos y redes de coordinación necesarios con los asociados pertinentes, recomendando que en este momento el papel de la Secretaría de las Naciones Unidas se limite en esta etapa a cumplir los mandatos existentes y proporcionar un coordinador que se encargue del intercambio de información, la compilación de la información que se necesita recibir de los Estados Miembros para cumplir las obligaciones de la presentación de informes al Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y del enlace con los Estados Miembros y las organizaciones regionales que participan en las operaciones de lucha contra la piratería. La magnitud y complejidad de las distintas operaciones militares que se realizan actualmente frente a las costas de Somalia y en el Golfo de Adén, en el marco de la lucha contra la piratería y los robos a mano armada en el mar, evidentemente exigen una función de liderazgo y mecanismos de coordinación que superan la capacidad operacional y los recursos de la Secretaría de las Naciones Unidas.

X. Sanciones relacionadas con la piratería y el embargo de armas

55. En los últimos 16 años, el “embargo de armas general y completo” impuesto a Somalia en virtud de la resolución 733 (1992) del Consejo de Seguridad se ha infringido de manera continua y flagrante, lo que a su vez ha contribuido a facilitar el acceso de los piratas a armas y municiones. En la búsqueda de una solución a largo plazo para la cuestión de cómo garantizar la navegación internacional frente a las costas de Somalia, es fundamental entender la compleja relación que existe entre el crecimiento de la piratería y el incumplimiento del embargo de armas contra Somalia. En su informe de 10 de diciembre de 2008 (S/2008/769), el Grupo de Supervisión para Somalia hizo hincapié en la superposición de la piratería, el contrabando y el tráfico de armas a través del Golfo de Adén.

56. Acojo con agrado la sugerencia de la Conferencia Internacional sobre la Piratería en torno a Somalia de que, individual y colectivamente, sean sometidos a sanciones por la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y de conformidad con la resolución 1844 (2008) del Consejo de Seguridad, de 20 de noviembre de 2008, los dirigentes somalíes que obstaculicen la estabilización del país creando condiciones propicias para la realización de actos de piratería y su intensificación.

57. El Grupo de Supervisión para Somalia también señaló que algunos de los principales dirigentes de los grupos piratas eran responsables de violaciones del embargo de armas y recomendó que se considerase la imposición de sanciones específicamente aplicables a ellos. La resolución 1844 (2008) del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual el Consejo impuso prohibiciones de viaje, una congelación de activos y embargos de armas a personas y entidades designadas por el Comité de sanciones, ofrece una verdadera oportunidad para hacer rendir cuentas a quienes infringen el embargo de armas, si los asociados internacionales de Somalia, deseando dotar de capacidad a las instituciones del sector de la seguridad de Somalia, demuestran y refuerzan una norma de cumplimiento, con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad 1744 (2007) y 1772 (2007), mediante el respeto de esos procedimientos.

58. Los esfuerzos internacionales coordinados contra la piratería tendrán un efecto duradero si van acompañados de la interdicción del tráfico de armas frente a la costa de Somalia y la imposición de sanciones selectivas contra los principales líderes piratas y sus patrocinadores. Si se reduce la cantidad de armas que están al alcance de los piratas aplicando sanciones individuales selectivas y respetando estrictamente los procedimientos de excepción previstos en las resoluciones del Consejo de Seguridad, se contribuirá a remediar la falta de rendición de cuentas que ha agravado el delito de la piratería en esta región.

XI. Observaciones

59. Es crucial hacer frente al problema de la piratería con un enfoque polifacético para asegurar que el proceso político, los esfuerzos de mantenimiento de la paz de la AMISOM, el fortalecimiento de las instituciones de vigilancia del cumplimiento de la ley y las iniciativas de creación de capacidad funcionen en consonancia entre sí y para que los trabajos de asistencia humanitaria del PMA y otros puedan seguir atendiendo las necesidades urgentes de los grupos muy vulnerables de Somalia. A largo plazo, la cuestión de la piratería y los robos a mano armada en el mar frente a la costa de Somalia sólo se resolverá con un enfoque integrado que tenga en cuenta el conflicto, la falta de gobernanza y la carencia de medios de subsistencia sostenible en el territorio terrestre de Somalia. Aliento a los Estados Miembros a prestar mayor atención a la eliminación de la anarquía en Somalia mediante el desarrollo del proceso de paz de Djibouti y el apoyo a la AMISOM, de acuerdo con los pasos que propuse en mi carta de fecha 19 de diciembre de 2008 y que el Consejo de Seguridad aceptó.

60. La creación de capacidad entre los protagonistas locales y regionales será un factor determinante para encontrar y aplicar soluciones duraderas al problema de la piratería y los robos a mano armada en el mar frente a la costa de Somalia. Es comprensible que esas medidas necesiten tiempo para dar fruto y exhorto a los Estados Miembros a que emprendan iniciativas, bilateralmente o como parte de un esfuerzo coordinado, para desarrollar la capacidad de la región y reducir la dependencia, en particular en algunas comunidades somalíes, del producto del delito de la piratería.

61. Para corregir la falta de mecanismos de rendición de cuentas que ha creado impunidad en esta región, es necesario que la comunidad internacional aplique efectivamente el marco jurídico internacional existente y considere cómo fortalecer más el marco jurídico a nivel regional y a nivel nacional, para facilitar la captura y el enjuiciamiento de los sospechosos de haber cometido actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a la costa de Somalia. Recomiendo que se adopten medidas de cooperación tanto a corto como a largo plazo que aumenten los medios marítimos y jurídicos con que cuentan Somalia y los Estados de la región más directamente afectados para combatir la piratería. Ello incluiría aumentar la capacidad regional con la asistencia de la OMI, la UNODC y los asociados pertinentes para establecer disposiciones eficaces, acordes con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros instrumentos aplicables en los que los Estados Miembros de la región son partes, a fin de investigar los delitos de piratería y robo a mano armada en el mar y enjuiciar a sus autores.

62. Las autoridades de “Puntlandia” han demostrado sincera disposición a combatir la piratería frente a sus costas. Aliento a los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos constantes de las Naciones Unidas y sus asociados por promover el desarrollo de la gobernanza local y formular propuestas duraderas de consolidación de la paz en las regiones somalíes relativamente estables de “Puntlandia” y “Somalilandia”.

63. En los últimos 12 meses, la comunidad internacional ha sido testigo del establecimiento de varios sistemas de cooperación para combatir la piratería tanto a nivel regional como internacional y en el ámbito político y el militar. Esa labor ha sido conducida con eficacia por Estados Miembros dispuestos a participar y exhorto a quienes pueden hacerlo a que, de acuerdo con la resolución pertinente del Consejo de Seguridad, contribuyan a esa empresa. En vista de la naturaleza militar delicada de las actividades que se están ejecutando y de la complejidad de las operaciones coordinadas en curso en las aguas frente a la costa de Somalia, señalo que esos arreglos superan la capacidad operacional y los recursos de la Secretaría de las Naciones Unidas. A corto y mediano plazo, opino que debe darse prioridad a emplear con eficiencia los recursos navales de los Estados Miembros y fortalecer la cooperación regional. Aliento a los Estados Miembros a que estudien una división del trabajo eficaz, en particular entre los que dan escoltas de protección a barcos contratados por las Naciones Unidas y el PMA y los que toman parte en actividades contra la piratería.

64. También aliento a los Estados Miembros a que tengan presentes los trabajos hechos en otros foros para abordar el problema de la piratería y los robos a mano armada en el mar contra buques frente a la costa de Somalia. De esta forma, se usará un enfoque coherente en la materia.

65. La Secretaría de las Naciones Unidas seguirá desempeñando una función de coordinación de información y enlace, incluidas sus obligaciones de presentación de informes al Consejo de Seguridad y la Asamblea General. En este sentido, insto a todos los Estados Miembros y las organizaciones regionales a que mantengan al coordinador de la Secretaría al tanto de las actividades contra la piratería que lleven a cabo en la región. Me complace destacar el papel activo que cumplen la OMI y los órganos competentes de las Naciones Unidas y aliento a los Estados Miembros y las organizaciones regionales a que hagan pleno uso de esos foros.

66. Agradezco profundamente a los Estados Miembros y las organizaciones regionales sus esfuerzos por combatir la piratería y el robo a mano armada frente a la costa de Somalia y su asistencia para el transporte seguro de productos de ayuda humanitaria que se necesitan con urgencia para 2.400.000 personas en Somalia.